Banco de Desarrollo Agropecuario

Panamá, República de Panamá

RESOLUCION Núm. 024-2015
((De 17 de noviembre de 2015)

Por la cual se autoriza al Gerente General del Banco para solicitar al Ministerio de Economía y Finanzas la donación de un globo de Terreno de propiedad de La Nación

LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE DESARROLLO AGROPECUARIO

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con el artículo 8 de la Ley 17 de 21 de abril de 2015, que reorganiza el Banco de Desarrollo Agropecuario, la Junta Directiva es la autoridad máxima del Banco.

Que según el artículo 11, numeral 20, de la citada Ley, es atribución de la Junta Directiva, atender cualquier otro asunto que someta a su consideración el gerente general del Banco, los directores y los establecidos expresamente en la ley y los reglamentos.

Que de acuerdo con la ley 97 de 21 de diciembre de 1998, el Ministerio de Economía y Finanzas, es la única entidad competente del Estado, encargada de administrar conservar y vigilar todos los bienes que pertenecen a la República.

Que se requiere solicitar a la Dirección de Bienes Patrimoniales del Ministerio de Economía y Finanzas, la donación de un globo de terreno con una superficie de doscientos setenta y tres metros cuadrados con veintisiete decímetros cuadrados (273.27 m2), ubicado sobre la Avenida Tivoli (hoy Avenida de los Mártires), corregimiento de Santa Ana, distrito de Panamá, provincia de Panamá, el cual será segregado de la finca 28760, tomo 694, folio 458, de la sección de propiedad del Registro Público de Panamá, de propiedad de la Nación.

Que se requiere autorizar al Gerente General para que, en su condición de Representante Legal del Banco, gestione lo pertinente ante el Ministerio de Economía y Finanzas; por lo tanto,

RESUELVE:

PRIMERO: AUTORIZAR, al Ingeniero RICARDO A. SOLÍS P., varón, panameño, mayor de edad, con cédula de identidad personal 8-251-99, en su calidad de Gerente General y Representante Legal del Banco, **para solicitar a la Dirección de Bienes Patrimoniales del Ministerio de Economía y Finanzas, la donación de un globo de terreno** con una superficie de doscientos setenta y tres metros cuadrados con veintisiete decímetros cuadrados (273.27 m2), ubicado sobre la Avenida Tivoli (hoy Avenida de los Mártires), corregimiento de Santa Ana, distrito de Panamá, provincia de Panamá, el cual será segregado de la finca 28760, tomo 694, folio 458, de la sección de propiedad del Registro Público de Panamá, de propiedad de la Nación, así como para gestionar ante cualquier otra entidad lo necesario para cumplir con los trámites de rigor.

SEGUNDO: Esta Resolución empezará a regir a partir de su publicación.

FUNDAMENTO DE DERECHO: artículos 8, 9, 10, 11, numerales 1 y 20, y el artículo 12 de la Ley 17 de 21 de abril de 2015, que reorganiza el Banco de Desarrollo Agropecuario, publicada en la gaceta oficial digital 27766-B del jueves 23 de abril de 2015; y Ley 97 de 21 de diciembre de 1998.

Dada en la ciudad de Panamá, a los diecisiete (17) días del mes de noviembre del año dos mil quince (2015).

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

PRESIDENTE
JORGE ARANGO ARIAS
Ministro de Desarrollo Agropecuario

DIRECTIVO
EDUARDO CARLES
Gerente General del Instituto de Mercado Agropecuario

DIRECTIVO
JOYCE MAYORGA
Representante del Instituto de Investigación Agropecuaria de Panamá

DIRECTIVO
JOSÉ N. BARRIOS B.
Representante de los Productores Organizados

DIRECTIVO
CARLOS A. TAPIA R.
Representante de los Productores Independientes

BANCO DE DESARROLLO AGROPECUARIO
GERENCIA GENERAL
ESTE DOCUMENTO ES FIEL COPIA DE LA COPIA QUE REPOSA EN NUESTROS ARCHIVOS
Fecha: 17 de noviembre 2015
Firma:

BANCO DE DESARROLLO AGROPECUARIO
Gerencia Ejecutiva Jurídica
REPÚBLICA DE PANAMÁ